

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

92**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 12 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario núm. 348/2012, instados por Procuradora Dña. María Luisa López-Puigcerver Portillo en nombre y representación de Trabajos Catastrales S. A. contra Getmapping España S. L. en los que se ha dictado en fecha 22/05/2019 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por Trabajos Catastrales, S. A., frente a Getmapping España, S. L., debo acordar y acuerdo la disolución de la citada sociedad, por estar incurso en causa legal de disolución, en concreto, por la paralización de sus órganos sociales, y el cese de los administradores.

Procédase a nombrar liquidador a la parte demandante Trabajos catastrales, S. A.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Una vez firme esta resolución, procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de la disolución de la sociedad demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponer frente a la misma Recurso de Apelación, que deberá presentarse ante este mismo Juzgado dentro del plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre SM el Rey.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Getmapping España S. L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 22 de mayo de 2019.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/1.099/26)

